

DECRETO EXENTO N° 3000 /

PARRAL, Septiembre 13 del 2010. -

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Traslado de Asesor Jurídico a Alegato en Corte de Apelaciones, a los siguientes funcionarios municipales:

DORIS DURAN BUSTAMANTE, Planta, Directivo Grado 7° E.M.R.
LUIS MOLINA ALARCON, Auxiliar, Grado 15° E.MR.

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 09 sept. 2010 Hora: 07:00 Horas Hasta: 16:00 Hrs.

Motivo: alegato en Corte de Apelaciones de Talca.

Funcionario: Doris Duran Bustamante

Lugar: Municipalidad de Talca Vehículo: Municipal



Firma Funcionario [Signature]



13/09/10

Viático a que tiene derecho

- Sin Pernoctar N° 1
- Con Pernoctar N°
- De Faena N°

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 09 sept. 2010 Hora: 07:00 hrs Hasta: 16:00 Hrs.

Motivo: Trasladar a Asesor Jurídico a Corte de Apelaciones de Talca.

Funcionario: Juís Molina Alarcón

Lugar: Talca Vehículo: Municipal-

Autorizado



Vehículo: Municipal-

Juís Molina Alarcón

Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar Nº 1
 Con Pernoctar Nº _____
 De Faena Nº _____



Vº Bº Jefe de Finanzas

13/09/10